



CONGRESO DE LA NACION
Honorable Cámara de Senadores

Nota N° 182/18

Asunción, 19 de diciembre de 2018

Señor
SILVIO ADALBERTO OVELAR
Presidente de la Cámara de Senadores
E. _____ S. _____ D. _____

De mi consideración:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA - ABOGACIA DEL TESORO.**

Atentamente,

1/2
PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL



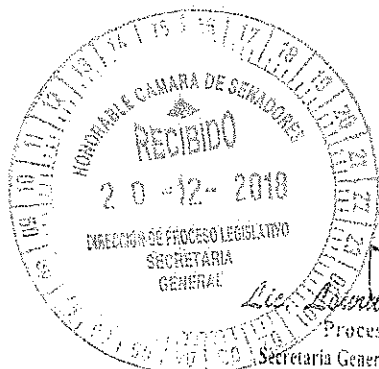
Carolina Sanchez



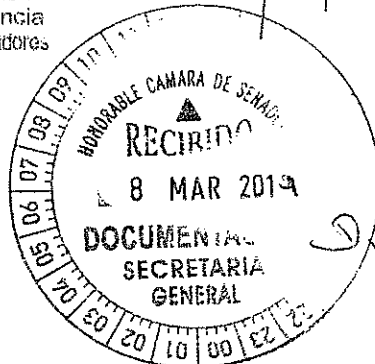
Mario Medina
MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Roberto C. Cuenca
Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores



Lic. Tomas Ponce Medina
Lic. Tomas Ponce Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores



Jose Duarte



CONGRESO DE LA NACION
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE HACIENDA -
ABOGACIA DEL TESORO

.....

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

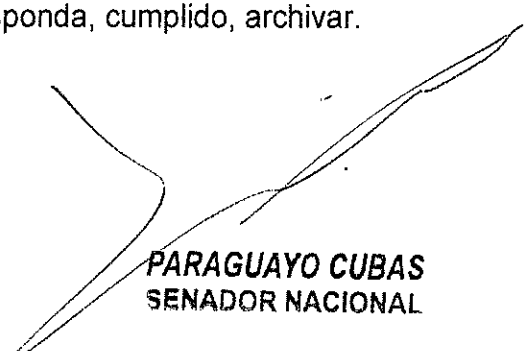
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda – Abogacía del Tesoro remitir un informe detallado sobre la **Empresa V&V S.A. RUC N° 80038216-1** que deberá contener:

- a) Listado completo de socios, socios gerentes, gerentes, accionistas o directores declarados ante la Abogacía del Tesoro.
- b) Copia de la Escritura Pública de la constitución y sus modificaciones.
- c) Las copias realizadas, balances y memorias (adjuntar copia autenticada de la misma).
- d) Datos sobre las fiscalizaciones efectuadas a las mencionadas empresa (adjuntar documentación).

ARTICULO 2°.- Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES"

ARTICULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.


PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL

$\frac{2}{2}$